



DECRETO ALCALDICIO N° 1759

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO  
DIRECTO QUE INDICA

Requinoa, 13 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1009 de fecha 12.06.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de la planificación del Programa Deportes, se contempla la implementación del Taller de Yoga, en el Centro Comunitario y Villa Venecia respectivamente y solicita autorizar contratación a través del Portal Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° N°7 letra f, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", a la monitora Srta. Cecilia Alejandra Cáceres Candia, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 250.000 desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2019, y \$ 125.000 desde el 01 al 15 de Diciembre del 2019, haciendo un monto total de \$ 1.625.000 impuesto incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta N° 215.22.11.999 Ítems "Otros (Servicios Técnicos y profesionales), Programa Deportes, Fondos municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo para la implementación del Taller de Yoga, en el Centro Comunitario y Villa Venecia respectivamente a la monitora Cecilia Alejandra Cáceres Candia, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 250.000 desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2019, y \$ 125.000 desde el 01 al 15 de Diciembre del 2019, haciendo un monto total de \$ 1.625.000 impuesto incluido.

**EMITASE** de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 Ítems "Otros" (servicios Técnicos y Profesionales), Programa Deportes, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVE/LGE/LGE/mzp

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)